



Ayuntamiento de Arenas

## CONSULTA PREVIA

### **INNOVACIÓN DEL PGOU DE ARENAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE UN SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.**

En cumplimiento del artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA) y con carácter previo a la redacción del Documento de Innovación del PGOU de Arenas para la localización de un Sistema General de Infraestructuras de Servicios de Saneamiento para la construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales, **SE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA ESTA INICIATIVA con el fin de conocer la opinión de la ciudadanía para que las personas y las organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por el futuro Plan Especial, puedan opinar y hacer aportaciones.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROMOTORA	AYUNTAMIENTO DE ARENAS
TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	INNOVACIÓN DEL PGOU DE ARENAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE UN SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDAR.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	EL ART. 164 DEL PGOU DE ARENAS, EXIJE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE.
OBJETIVO DE LA NORMA	LA INNOVACIÓN TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER, DESARROLLAR, DEFINIR Y EJECUTAR UNA INFRAESTRUCTURA DE INTERÉS GENERAL PARA EL MUNICIPIO DE ALCAUCÍN COMO ES UNA ESTACIÓN DEPURADORA PARA EN NUCLEO DE ARENAS Y OTRA PARA DAIMALOS.
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS	CONFORME A DOCUMENTO DE ALTERNATIVAS A DISPOSICIÓN PÚBLICA
PLAZO PARA REALIZAR APORTACIONES	15 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO

En Arenas, a 26 de diciembre de 2017

AL ALCALDE,  
Francisco Laureano Martín Hurtado